



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

PROVINCIA DE HUAMALÍES - REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA - MONZÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 035-2022-MDM/A

Monzón, 11 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 0141-A-2022-GDEGAYRN/MJCT-MDM de fecha 10 de febrero de 2022 de Gerencia Municipal, el Informe N° 013-2022-UIRSERN-MDM/SRMP, de fecha 10 de febrero de 2022, sobre aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2022 de la Municipalidad Distrital de Monzón, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de La Ley N° 28607, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el párrafo 3.1 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en sus locales e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la misma norma legal, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala lo siguiente: "8.1 La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política Nacional del ambiente y debe guardar concordancia entre sí. 8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

PROVINCIA DE HUAMALÍES - REGIÓN HUÁNUCO

FUTURA PROVINCIA – MONZÓN



estratégico de desarrollo del país. Es aprobado por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Concejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento";

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la política Nacional del Ambiente 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, con informe N° 013-2022-UIRSERN-MDM/SRMP, de fecha 10 de febrero de 2022, de la jefa de la unidad Integral de Residuos Sólidos, Ecología y Recursos Naturales y el Informe N° 0141-A-2022-GDEGAYRN/MJCT-MDM, de la Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA-2022 de la Municipalidad Distrital de Monzón, mediante acto resolutivo, para la ejecución de las actividades, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, el Artículo 39° concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas por el Artículo 20° - Numeral 17 y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el Proveído de la gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Monzón (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Monzón (Programa Municipal EDUCCA-2022).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales y a la Unidad Integral de Residuos Sólidos, Ecología y Recursos Naturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales, y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

MNRG/A.MDM
OGEA/SG.
C.c.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
Provincia de Huamalíes - Región Huánuco
Michael Neill Rubio Labral
DNI: 46640934
ALCALDE

Oficina Principal: J. Arroyo, y N. Sotomayor 17
Código Postal: 28000, Huamalíes, Huánuco
Teléfono: 080 400 11 2200